

CONSTANCIA: Del 11 al 13 de agosto de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 11,12 y 13 de agosto de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (fl. 62 vto c. único)	\$	80.000
Total liquidación de costas	\$	<u>80.000</u>

A Despacho para resolver. 17 de septiembre de 2020.

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00527– 00.
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 21 septiembre 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

22 DE SEPTIEMBRE 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA